

FEMICIDIO

**Sistema
Nacional
Integrado de
Estadísticas
Criminales:
Observatorio
de la Violencia**

**Boletín
Informativo**

Índice

Introducción	2
Orígenes del concepto	3
Antecedentes del concepto	5
Sobre la violencia en América Latina.	5
Plano nacional	6
Marco Jurídico	7
Derecho internacional de la mujer	8
Ámbito psicológico	10
Análisis estadístico	11
Gráfico 1. Femicidio en provincias y comarcas	11
Gráfico 2. Tipo de arma con mayor incidencia en el año 2018	12
Gráfico 3. Tipo de arma con mayor incidencia en el año 2019	13
Gráfico 4. Tipo de arma con mayor incidencia en el año 2020	14
Comentarios finales	15
Referencias	15

Introducción

El femicidio se entiende como la muerte violenta de una mujer, perpetrada por un sujeto, simplemente por el hecho de ser mujer. Además, lo que determina en última instancia un femicidio es la premeditación y los antecedentes del acto. La violencia contra la mujer, aparece tanto en ideas patriarcales como androgénicas, en este sentido nos encontramos ante un problema de salud pública. (Scotto, 2019).

Los altos índices de asesinatos en una sociedad son cambiantes debido a una serie de variantes culturales, es decir, desde la perspectiva de género, el masculino asume roles sociales de autoridad frente al género femenino, con lo cual, el hombre internaliza un sentimiento de propiedad con respecto a la mujer, comúnmente dentro de relaciones de pareja, en un sistema patriarcal. (Herrera, 2019).

El femicidio se puede estudiar desde varios ángulos, Michel Foucault plantea que el cuerpo está inmerso en un espacio político, bañado, donde no puede escapar ni un solo milímetro. El sometimiento del cuerpo se consigue por la fuerza física, ideología, puede ser un choque de fuerzas, sin el uso de las armas, o abierta y llana. (Foucault, 1975, p. 26).

Orígenes del concepto

Son muchos los antecedentes históricos que permitieron el surgimiento del concepto Femicidio, entre los principales están la lucha política de las mujeres en los diversos continentes y en particular la gran intensidad que se dio en América Latina, como se verá posteriormente, esto logró que el tema saliera a flote ante la opinión pública. Otra procedencia importantes son los aportes conceptuales de dos grandes autoras, Russell y Rodford, así como los de Carcedo y Sagot, al introducir y desarrollar el concepto femicidio en el ámbito académico, estos elementos provocaron la expansión del concepto (Ungo, 2008).

En la primera década del siglo pasado, plantea Gloria Bonilla, las organizaciones de mujeres en Argentina eran las más numerosas de América Latina, existía un gran descontento por la situación de precariedad laboral, se buscaba una salida a los excesos laborales, por lo cual, las mujeres comenzaron a llenar las filas de organizaciones feministas-anarquistas, y feministas-socialistas. En 1918 las mujeres lograron conquistar en Perú la jornada laboral de ocho horas. Asimismo, en México durante el periodo 1910-1917 apareció un feminismo de corriente liberal no solo en el ámbito académico, sino, a nivel político. En diversos países de América Latina las mujeres organizadas han dejado su legado, tanto en el ámbito académico como político. (Bonilla, 2007)

En el mismo orden de ideas, Marta Lamas afirma, el movimiento feminista en Estados Unidos reaparece entre los años 1968 y 1969. Así, las publicaciones de las diversas investigadoras eran traducidas, y, en este sentido, llegaban a México nuevas ideas. Por último, en Panamá el debate sobre los derechos de la mujer surgió en la década del 20, sobre todo a partir de 1922 donde hubo dos acontecimientos relevantes, el primero, un proyecto de ley sobre el voto femenino. Y el segundo, la formación de organizaciones que luchaban por el progreso de las mujeres. (Lamas, 2008). Entre los personajes panameños a destacar durante la época, se encuentra Clara Gonzales, nacida en la provincia de Chiriquí, en una

familia sencilla de campesinos, vivió la Guerra de los mil días que la marcaron psicológicamente, entre otros fuertes acontecimientos, a los 5 años fue violada por el hijo de su padrino, fue blanco de mira para personas que conocían su secreto. Sin embargo, nunca se rindió, fue a la Universidad de Panamá donde se graduó como la primera mujer abogada, del territorio istmeño. En 1924, después de una ardua lucha, logró su primera intervención como abogada litigante. Hoy Clara Gonzales es considerada como la mujer del siglo XX, y una de las más destacadas representantes del movimiento feminista panameño.

Antecedentes del Concepto

Las muertes violentas de mujeres, motivadas por la ideología machista y androgénicas, se pueden relacionar, sobre todo, con la aparición del sistema patriarcal, como se mencionó en líneas anteriores. Durante todo el siglo pasado hubo una lucha política intensa de las organizaciones de mujeres que condujo a que en el año 1974 se acuñara por primera vez el término “femicide” propuesto por la escritora Estadounidense Carol Orlock, pero, en 1976 Diana Russell retomó el concepto y lo presentó como una alternativa al generocidio. Más tarde, investigaciones como las que realizaron Diana Russell y Jill Radford hicieron una separación entre el nivel teórico y el operativo. Es decir, se trata de comprender la existencia de sujetos con ideas patriarcales de carácter radical que los lleva a cometer un acto tan violento que termina con la muerte de una mujer. Se debe mencionar que el femicidio no es solo el asesinato, sino también, suicidio, abortos clandestinos, entre otras. (Carcedo, 2007).

Sobre La Violencia en América Latina

América Latina posee una tasa promedio de **17, 2** asesinatos anuales por cada **100,000** habitantes. “De acuerdo con todas las comparaciones internacionales,

América Latina es la región más violenta del mundo”. (Rettberg, 2020, p. 2).

Más aún, Rettberg señala que los asesinatos en América Latina abarcan desde conflicto armados, guerrillas, carteles del narcotráfico, pandillerismo internacional, ajustes de cuentas, delitos comunes, entre otros. (Rettberg, 2020). En este sentido, el segundo informe de MUNDOSUR plantea que en 2019 se registraron, en América Latina **3,018** femicidios. (Femicidio en America Latina. 2020. Segundo Informe)

Se debe agregar que el Observatorio de Igualdad de Género de las Naciones Unidas (ONU) señala que en **2019** Honduras reportó la tasa de femicidios más alta de la región **6.2** por cada 100,000 mujeres, seguido de Brasil con una tasa de **1.8**, y en tercer lugar México con una tasa de **1.5** por cada **100,000** mujeres. (Naciones Unidas. (s.f). Observatorio de Igualdad de Género. Recuperado de: <https://oig.cepal.org/es>).

Plano Nacional

En Panamá, según datos del Ministerio Público, en **2019** hubo un total de **21** femicidios, el mes de diciembre fue el de mayor incidencia con **4** casos, seguido de febrero y mayo con **3** incidencias cada uno. Entre las provincias con mayor número de femicidios para ese año se encuentran Panamá Centro con **9** casos, y Panamá Oeste con **6**. El rango de edad más vulnerables en **2019**, fue entre los **25 a 29** años con **5** casos. Además, en ese mismo año el arma blanca fue la más utilizada para cometer el crimen, con ella se perpetraron **11** femicidios de **21**, los **10** femicidios restantes se realizaron con armas de fuego y asfixia.

Ahora veamos que en el **2020** se registraron **31** femicidios de los cuales **10** ocurrieron en enero, **7** en julio; en abril y octubre **3**. Con respecto a las provincias con mayor número de femicidios está Panamá Centro con **7** casos y Panamá Oeste con **7** casos reportados y Colón **6** al igual que la Comarca Ngäbe Buglé. Para ese año el rango de edad más vulnerable fue de **15 a 24 años** con **10** casos. Es importante destacar que el arma utilizada para cometer femicidios puede variar

levemente de un año a otro, por ejemplo, en **2017** el arma blanca fue la de mayor incidencia con **5** casos, en **2018** el arma de fuego con **7** casos, en **2019** el arma blanca con **11** casos, y en **2020** el arma blanca con **10** casos.

Marco Jurídico

El **24** de octubre de **2013** se creó la **ley 82** que tiene como objetivo garantizar a la mujer una vida libre y sin violencia. Las mujeres desde que nacen, la sociedad le asigna roles de subordinación. Es decir, “se encuentran en un entorno de relaciones desiguales de poder”. Con lo cual la **ley 82** se busca “prevenir y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres”.

El artículo 3 de la presente ley señala: “Se entenderá por violencia contra las mujeres cualquier acción, omisión o práctica discriminatoria basada en la pertenencia al sexo femenino en el ámbito público o privado, que ponga a las mujeres en desventaja con respecto a los hombres, les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, que incluye las perpetradas desde el Estado o por sus agentes”.

En el mismo sentido, **el artículo 4** indica que el femicidio es, “Causar la muerte a una mujer basada en la pertenencia al sexo femenino, por causa de la discriminación o cualquier otra forma de violencia”.

De igual modo, **el artículo 5** señala lo siguiente: “El Estado es responsable de respetar los derechos de las mujeres y de contribuir en la eliminación la violencia contra estas, consignados en los instrumentos internacionales ratificados por la República de Panamá, tales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer o Convención Belém do Pará, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres y demás convenios de Derechos Humanos”.

Derecho internacional de la mujer



Sin derecho de autor, Pexabay

Algunos planteamientos de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención de Belén Do Pará”) son:

El artículo 7

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a.** abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
- b.** actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- c.** incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;

d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;

e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;

f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;

g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y

h. adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

i. promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

Ámbito psicológico

El femicidio es un acto condenado por la población actualmente, es considerado como la consecuencia más grave que existe de la violencia de género. La palabra "femicidio", es un término que está en constante discusión ya que existen varios autores que afirman, se trata de cualquier asesinato cuya víctima sea una mujer,

independientemente del género del victimario, como se mencionó en los primeros párrafos del presente documento. Sin embargo, muchos de los casos reportados pueden originarse en la ira, el odio, los celos o la búsqueda de placer.

Indicadores básicos de femicidio.

El modelo protocolar latinoamericano el cual responde a las necesidades y realidades de los países de la región, propone tres contextos de femicidios:

Femicidios íntimos y familiares: este se da en un vínculo netamente de parejas. Cabe resaltar que en este tipo de contexto el femicidio se presenta o se realiza a partir de aparatos domésticos, se da en muchos de los casos el uso de las manos y otras características como el suicidio del victimario, así como también la realización del hecho frente a los hijos o algún otro miembro de la familia.

Femicidios sexuales: este se puede dar en cualquier ámbito vincular, y se expresa por ataques directamente sexuales o simbólicos.

Femicidios en contextos de criminalidad organizada: este tipo de femicidio se da a partir de organizaciones criminales o de bandas más pequeñas que a su vez se dedican a realizar actos ilícitos. Por ende, tienden a utilizar a mujeres como mercancías, producto de venganzas y demás entre ellos.

Consecuencias

Una mujer que enfrenta cualquier tipo de violencia, que se encuentra riesgo de femicidio puede llegar a tener serias consecuencias tanto físicas, sociales y psicológicas, afectando su salud mental; trayendo consigo problemas de depresión, presión arterial y estrés, los cuales pueden estar estrechamente relacionados con el consumo de alcohol, cigarro u otras drogas, respectivamente entre diversos problemas que le dificulten a la víctima llevar una vida satisfactoria.

Análisis estadístico



El gráfico uno muestra las provincias y comarcas con mayor y menor número de femicidios, en un extremo está la Provincia de Panamá Centro con un promedio de **24** casos en los últimos tres años, y, en el otro extremo las comarcas Emberá y Cuna Yala con **0** casos en los últimos tres años. Por otro lado, en la provincia de Colón en **2020**, hubo un aumento de **4** casos en comparación a **2019**.

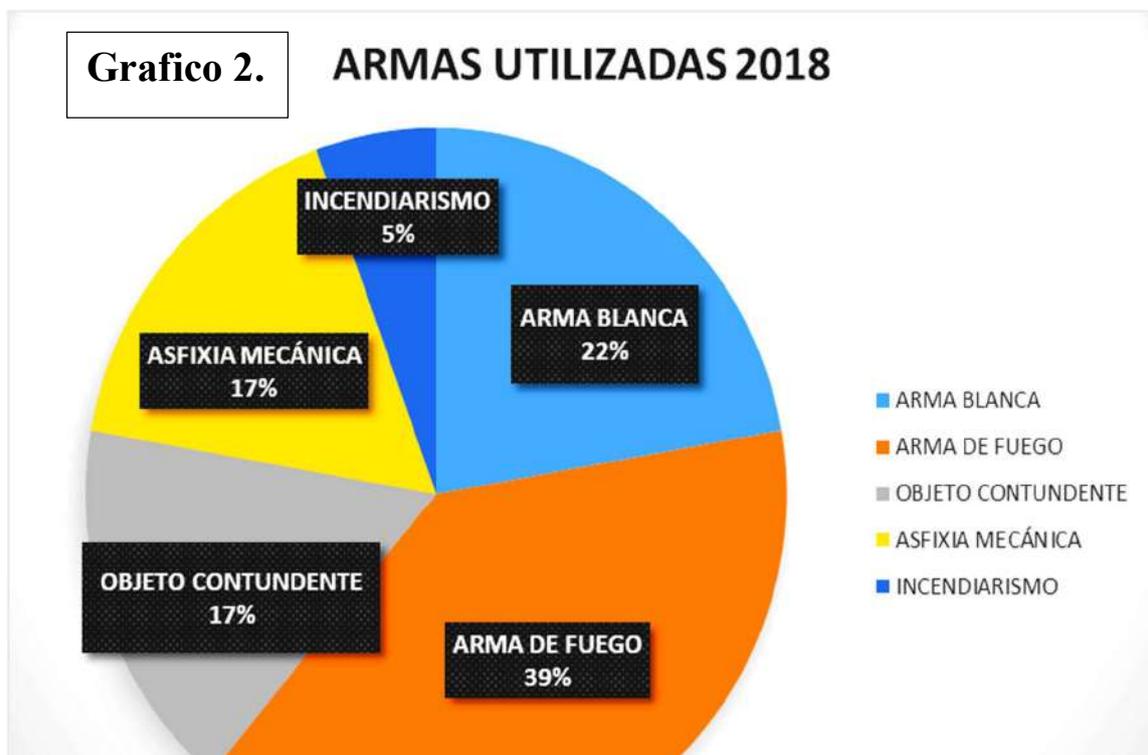


Gráfico elaborado desde el Sistema Integrado de Estadísticas Criminales (SIEC). Los datos aquí presentados fueron suministrados por el Centro de Estadística del Ministerio Público de Panamá.

El arma del crimen con mayor incidencia puede variar en cada año, sin embargo, el arma blanca y de fuego han sido las más utilizadas en los últimos cinco años para perpetrar el femicidio. En el **2018**, el arma de fuego tuvo la mayor incidencia.

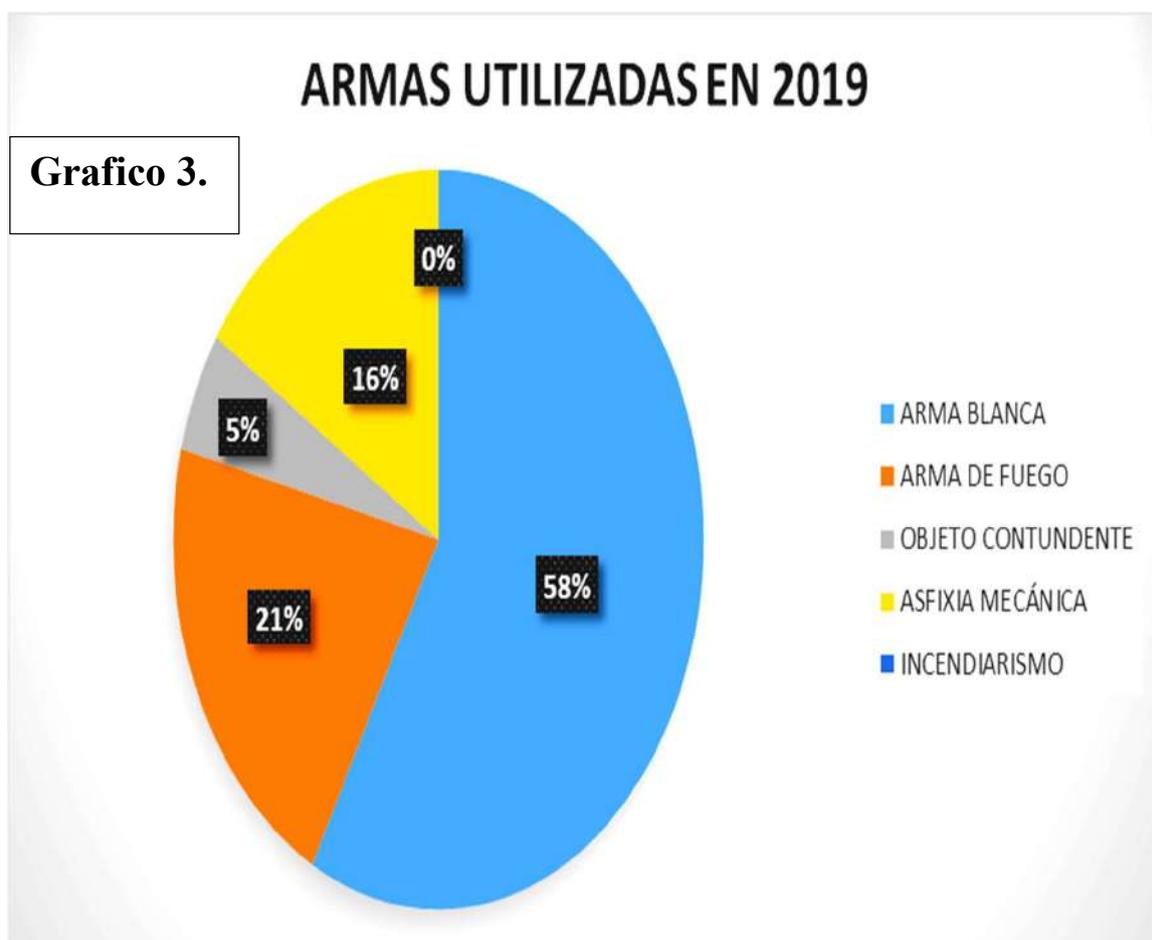


Gráfico elaborado desde el Sistema Integrado de Estadísticas Criminales (SIEC). Los datos aquí presentados fueron suministrados por el Centro de Estadística del Ministerio Público de Panamá.

El gráfico anterior presentó que las armas de fuego, fueron las más utilizadas en **2018**, no obstante, en el presente gráfico se indica que, en **2019** las “armas blancas” fueron las más comunes a la hora de perpetuar el femicidio.

Grafico 4

ARMAS UTILIZADAS EN 2020.

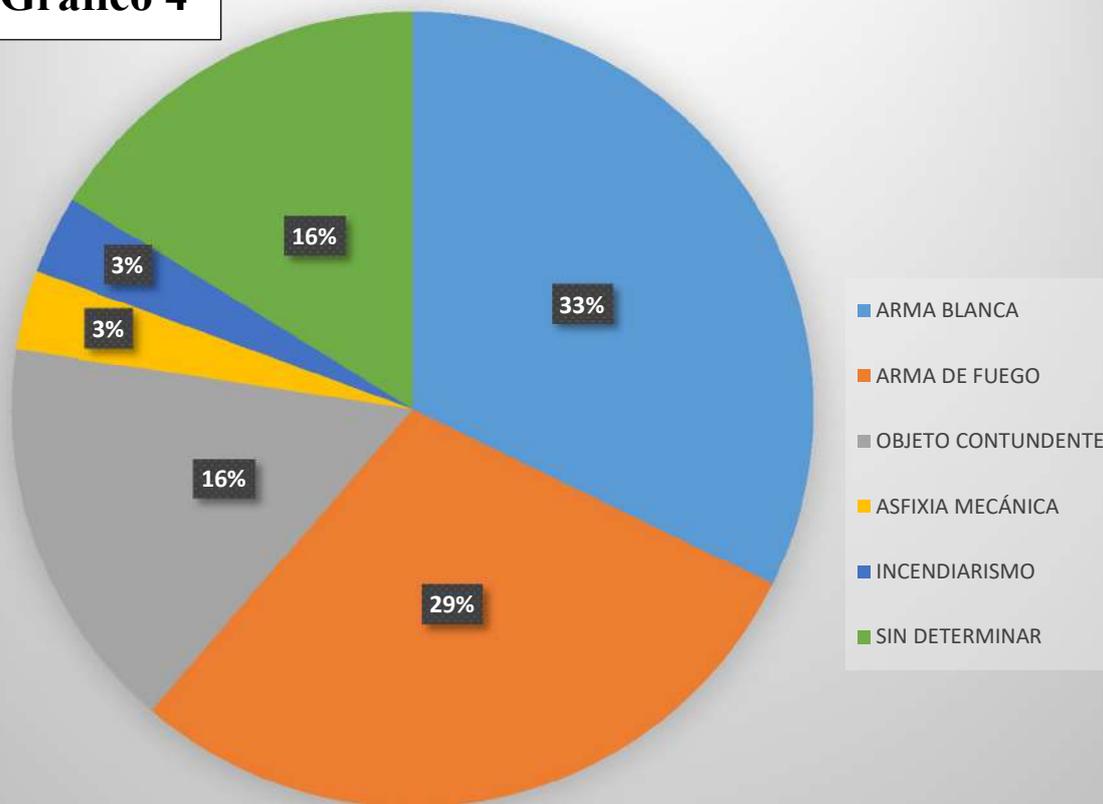


Gráfico elaborado desde el Sistema Integrado de Estadísticas Criminales (SIEC). Los datos aquí presentados fueron suministrados por el Centro de Estadística del Ministerio Público de Panamá.

Ahora bien, en **2020** el gráfico señala una leve diferencia porcentual entre el uso de armas blancas y de fuego. Como se ha visto, el uso de armas empleadas para perpetuar el femicidios puede variar de un año a otro. Finalmente, en los últimos cinco años consecutivos el empleo de objetos contundentes ha ocupado el tercer lugar.

Comentarios finales

La violencia contra la mujer abarca una serie de actos que van desde el abuso psicológico, físico, así como también sexual. Por ende, cuando este tipo de abusos conlleva al asesinato de una mujer por el simple hecho de ser mujer se le denomina **femicidio**. Dicho lo anterior, en **2019** se registraron en América Latina **3,018** femicidios. De acuerdo al Observatorio de Igualdad de Género de las Naciones Unidas (ONU) en **2019** Honduras fue el país de América con la mayor tasa de femicidios seguido de Brasil y Mexico. Honduras registró **299** casos y una tasa de **6.2** por cada 100,000 mujeres. En segundo lugar, Brasil registró **1941** femicidios, con una tasa de **1.8** por cada 100, 000 mujeres. Y en tercer lugar, México con **983** casos en 2019 y una tasa de **1.5** por cada 100,000 mujeres. (Naciones Unidas. (s.f). Observatorio de Igualdad de Género. Recuperado de: <https://oig.cepal.org/es>)

Por último, se debe señalar, el índice de femicidios en Panamá, en los últimos cinco años, muestra que no hay diferencias estadísticas significativas, sin embargo, en el año **2020**, hubo un aumento de **10** casos en comparación con 2019, el motivo de este aumento se debe a un caso particular, **7** femicidios registrados en la comarca Ngöbe Buglé perpetrados por una secta religiosa.

Referencias

- SCOTTO A. (2020). VIOLENCIA DOMÉSTICA Y FEMICIDIOS EN PANAMÁ. Gente Clave, 4(1), 88-107. Recuperado a partir de <https://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/118>.
- Herrera L, et al. (2019). Factores Intervinientes del femicidio en Panamá: en mujeres indígenas Ngäbe Buglé y afrodescendientes.
- Angela Russo.(2014). El Delito de Femicidio en Panamá, Análisis de Sentencias. Impreso en Panamá. Graphic Solutions, S.A.
- Carcedo A. (2011). Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género. Femicidio en Ecuador. Manthra editores.
- Spiegel M. (2009). Estadística. Mc Gram Hill. México.
- Lamas M. (2008). El feminismo en América del Norte: la perspectiva de una activista/ intelectual mexicana. NORTEAMÉRICA. Año3, número 2.
- Ungo U. (2008). Femicidio en Panamá 2000 - 2006. Consejos de Ministras de la Mujer en Centro América, Centro Feminista de Investigación y Acción.
- Foucault M. (1975). Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión. Ed. Siglo XXI. 2ª edición. México, 1993.
- Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe: <https://oig.cepal.org/es>
- Centro de Estadística, Ministerio Público de Panamá/ Unidades de Homicidios, Ministerio Público.
- Femicidio en America Latina. 2020. Segundo Informe. Recuperado de: <https://mundosur.org/wp-content/uploads/2020/08/MLF-2do-INFORME.pdf>. 01/08/2021).
- Naciones Unidas. (s.f). Observatorio de Igualdad de Género. Recuperado de: <https://oig.cepal.org/es>.
- Ley 82 Tipifica el Femicidio y la violencia contra la mujer: recuperado de: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2013_pan_ley82.pdf
- El concepto de femicidio en Panamá. Diario La Estrella de Panamá. 2021.

Recuperado de:

<https://www.laestrella.com.pa/opinion/columnistas/210313/concepto-femicidio-panama#:~:text=En%20el%202013%20se%20cre%C3%B3,cualquier%20otra%20forma%20de%20violencia%E2%80%9D>.

- Sociología política: el hostigamiento. Panamá América. 2019. Recuperado de: [https://www.panamaamerica.com.pa/opinion/sociologia-politica-el-hostigamiento-1143242#:~:text=El%20hostigamiento%20en%20general%20es%20producto%20del%20poder.&text=De%20acuerdo%20con%20Foucault%20\(1976,entero%20el%20que%20produce%20poder](https://www.panamaamerica.com.pa/opinion/sociologia-politica-el-hostigamiento-1143242#:~:text=El%20hostigamiento%20en%20general%20es%20producto%20del%20poder.&text=De%20acuerdo%20con%20Foucault%20(1976,entero%20el%20que%20produce%20poder).
- La Estrella de Panamá. Clara Gonzales: La primera batalla de la mujer del siglo. <https://www.laestrella.com.pa/nacional/publicando-historia/160320/nacional-clara-mujer-primera-batalla-gonzalez>